

FUNCIONES DE LA ENFERMERÍA DE SALUD LABORAL EN EL MARCO DE LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, 31/1995.

García García Mari Carmen. Diplomada en Enfermería, Eventual SAS; email: mcarmengarciax2@hotmail.es

Introducción: En la Constitución Española se hace referencia a la salud en su artículo 40.2 que faculta a los poderes públicos a velar por la seguridad y la higiene en el trabajo. En base a ello, se hizo en 1995 la Ley de Prevención de Riesgos Laborales amén de ratificar Convenios Internacionales con la Organización Internacional del Trabajo.

Objetivo: Identificar las funciones que realiza enfermería en materia de salud laboral de acuerdo con dicha ley.

Metodología: Revisión de la literatura científica en bases de datos Scielo, Cochrane, Elsevier. Descriptores: riesgos laborales, salud laboral, trabajadores, condiciones de trabajo.

Resultados: En materia de salud laboral las funciones son: a) apertura y gestión de historia clínico-laboral a los trabajadores; b) elaboración y revisión de protocolos de vigilancia y control de la salud del trabajador; c) vigilancia prospectiva de la salud de los trabajadores; d) atención a los trabajadores en situaciones especiales; e) elaboración de programa de inmunizaciones y profilaxis para los trabajadores de riesgo; f) establecimiento de criterios de restricciones laborales para los trabajadores, por enfermedades transmisibles; g) registro de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y enfermedades relacionadas con el trabajo; h) estudio de absentismo laboral por accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, enfermedades relacionadas con el trabajo, y contingencias comunes; i) epidemiología laboral. Estudio de las patologías de origen laboral; j) participación en programas de "screening" de patologías prevalentes; k) promoción de la salud en función del trabajo; l) colaboración en la realización de la evaluación de las condiciones de trabajo; m) colaboración en la evaluación de equipos de protección individual; n) planificación sanitaria.



Conclusiones: Desde que entró en vigor esta ley las empresas han avanzado en materia de prevención de la protección de la salud aunque es mejorable ya que no hemos progresado lo suficiente en cuanto a las condiciones laborales.